

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 2 de Diciembre de 1991. — El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo

H.L.C.2255

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 5-Octubre-1991, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D^o DELIA FERNANDEZ MARTINEZ, con N.I.F.: 72.769.443 L, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 1- Octubre-1991, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declarado embargado el importe de: 12.480.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Santander, S.A.”

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 2 de Diciembre de 1991. El Recaudador.

Expedientes administrativos de apremio

H.L.C.2302

Don Fernando Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA. — En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 5^o.3. apartado c) del Real Decreto 1174/84, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.”

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiéndoles

1.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de la Paz, 11, Logroño.

Plazos de ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para su publicación en Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 11 de Diciembre de 1991. — El Recaudador.

Expediente	Concepto	Apellidos y Nombre	Importe Ptas.
2.301	Multas Tráfico	Lopez Infante, Carlos	6.000
4.528	"	Fernandez Herrero, Maria Begonia	19.200
3.804	"	"	3.000
2.432	"	"	19.200
1.667	"	Salicio Montero, Carlos	3.000
4.312	"	"	6.000
3.070	"	Martinez Suredza, Maria Mar	3.000
2.524	"	"	3.000
7.968	"	"	3.000
5.328	"	Amanza Treviño Iglesias, J.A.	3.000
2.842	"	Concepcion Palacios, José Luis	19.200
3.238	"	Laparra Rosa, Maria José	3.000
4.796	"	"	3.000
4.704	"	"	3.000
4.485	"	"	3.000
4.253	"	"	3.000
4.542	"	"	3.000
4.074	"	"	3.000
3.391	"	"	3.000
5.011	"	"	5.000
6.185	"	"	3.000
1.949	"	"	3.000
1.847	"	"	3.000
5.219	"	Lopez Romero, Maria Mar	3.000
2.630	"	Garcia Galilea, Javier	3.000
6.012	"	Montes Inas, Saturnino	6.000
5.751	"	Rosel Leon, Miguel Felipe	6.000
3.865	"	Heras Nicolas, Javier	3.000
3.913	"	Fernandez Trejo, Andres	6.000
4.360	"	Ramos Blasco, Primo	6.000
5.577	"	Lafuente Irizubieta, M. Concepcion	6.000
2.327	"	"	19.200
7.134	Emp. circulación vehículos	Vicente Cares, Tomás	8.040
1.388	Multas Tráfico	Gonzalez Garcia, Marquitta	3.000
1.852	"	"	3.000
1.802	"	Fernandez Lopez Davalos, Jesus	3.000
1.551	"	Pascual San Francisco, Pablo	5.000
1.519	"	"	3.000
1.473	"	"	3.000
1.179	Emp. circulación vehículos	Ruiz Lopez del Solar, Cecilio Jul.	3.680
4.956	Multas Tráfico	"	3.000
3.351	"	"	3.000
2.313	"	Rosa Palacios José Maria	3.000
1.368	"	Peña Escorza, Maria Nieves	1.080
1.829	"	Rodriguez Marcelán, M. Estana	5.000
3.811	"	Cameres Ibarra, José Maria	3.000
5.233	"	Cardanias Pariz, Pedro José	4.000
735	"	Abey Rubio, Carlos	1.300
4.138	"	Saenz Lopez Ruiz, Ramon	9.000
104.490	Agua, basura, alcantarillado	Manzanos Martínez, Juan Ant.	3.000
8.759	Multas tráfico	Merino Luri, Francisca	3.902
8.713	"	"	3.000
9.110	"	"	3.000
6.109	"	"	3.000
9.066	"	"	3.000
9.065	"	"	3.000
8.975	"	"	3.000
8.575	"	"	3.000
8.452	"	"	3.000
8.400	"	"	3.000
8.289	"	"	3.000
8.288	"	"	3.000
9.716	Multas de Tráfico	Merino Luri, Francisca	3.000
9.687	"	"	3.000
9.521	"	"	3.000
9.520	"	"	3.000
9.410	"	"	3.000
9.308	"	"	3.000
1.890	"	"	3.000
13.128	"	"	3.000
9.458	"	"	3.000
9.987	"	"	3.000
9.985	"	"	3.000
9.852	"	"	3.000
9.795	"	"	3.000
10.779	"	"	3.000
10.778	"	"	3.000
10.556	"	"	3.000
10.443	"	"	3.000
10.342	"	"	3.000
7.853	"	"	3.000
73.342	Reintegro de préstamos	Garrido Guerrero, Aurelio	6.000
6.744	Multas de tráfico	España Barrio, Antonio	18.778
7.999	"	Ortúa Astigarraga, José Antonio	19.200
5.811	"	Elaño Ferrera, Elena	30.000
118.832	Agua, basura, alcantarillado	Bergés Rodríguez, Julián	19.200
7.299	Multas de Tráfico	Magana Magana, Marcelino	965
7.811	"	García Revuelta, Eduardo	3.000
7.325	"	Franco Cestafe, Eladio	9.000
7.854	"	Galatavud Herce, M ^a . Jesus Isabel	9.000
7.661	"	Cebrián Rivas, Ratael	9.000
7.955	"	Medrano Hernández, José María	6.000
99.643	Agua, basura, alcantarillado	Jimeno López, José Luis	6.000
6.127	Multas de Tráfico	Duarte Blanco, José Luis	4.040
7.028	"	Saenz Martínez, Fernando	3.000
6.650	"	Sagastizábal Cabezon, Jesús	3.000
9.472	"	"	3.000
9.317	"	Labandibar Garcia, José Luis	3.000
7.510	"	Aguero Lespio, Juan Ignacio	6.000
7.953	"	Fernández Gil, José	3.000
6.101	"	Jalón Sotés, Francisco	3.000
7.692	"	García Saenz, Purificación Divina	6.000
6.919	"	Le Leonardo Esquerro, M ^a . Mercedes	6.000
7.479	"	Díaz Nieto, Maria Carmen	3.000
6.913	"	García Tajas, Elisa	19.200
65.554	lpto. s/ vehículos	Miralles Martínez Portillo, Tere.	3.000
64.622	"	González Escudero, Javier	6.480
46.563	"	"	6.480
43.675	"	Olarte Martínez, Emilio	6.480
5.140	Multas de Tráfico	Ruiz Medrano, Angela	3.000
7.127	"	"	3.000
8.110	"	"	3.000
9.977	"	Gardarso Ros, Carlos	6.000
6.732	"	Fandiño Zapater, Pablo Maria	3.000
7.911	"	Manzanares Morentin, Nieves	6.000
7.676	"	Martinez Iñiguez González, J.C.	6.000
121.478	Reintegro de préstamos	Sancolaya Fernández, José Antonio	19.500
7.289	Multas de Tráfico	Martinez José Martinez Lasa, Ana.	6.000
18.696	Agua, basura, alcantarillado	Leiva Marrón, Alvaro	5.961
6.500	Multas de tráfico	González San Pedro, Gerardo	3.000
6.805	"	Bergés Pérez, Julián Jesús	6.000
3.081	"	Jimeno Perez, Jesús María	6.000
6.709	"	Leon Ortega, Gonzalo	3.000
89.489	Agua, basura, alcantarillado	Olabarrrieta Barrutieta, Wilfrido	1.880
6.773	Multas de tráfico	González Barrios, Fro. Miguei	3.000
7.724	"	"	19.200